

El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/F - 00081

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE  
CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, 08 MAY 2014

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL N° 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución N° 015/0026, la Resolución N° 015/0172, Resolución N° 015/0126 de junio de 2009 y Resolución N° 015/18 del 2013, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**RESUELVO:**

1.- APRUÉBESE la modificación de contrato de ejecución de la obra denominada "Obra de conservación del jardín infantil Pececito, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora Santa Clara Guillermo Alonso Mesías Francis E.I.R.L., de fecha 28 de abril de 2014 y cuyo texto es del siguiente tenor:

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

**Y**

**CONSTRUCTORA SANTA CLARA GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS E.I.R.L.**

En Iquique, a 28 de abril de 2014, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, RUT N° 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad jurídica de Derecho Público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional de Tarapacá, doña **CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE**, cédula nacional de identidad N° 12.627.908-6, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también " **JUNJI**"; y por la otra, **CONSTRUCTORA SANTA CLARA GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS E.I.R.L.**, RUT N°76.023.589-K, representada legalmente por don **GUILLERMO ALFONSO MESIAS FRANCIS**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad y rol

único tributario número 10.718.824-K, con domicilio en Apóstol Santiago N°122, Comuna de Estación Central, Santiago, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO:** La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “**Obra de conservación del jardín infantil Pececito, código 01101013 de la JUNJI I Región año 2013**”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/268 de 30 de octubre de 2013, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/285 de fecha 20 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO:** De acuerdo a lo dispuesto en el considerando **TERCERO** del contrato de ejecución de obras de fecha 18 de noviembre de 2013, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor término la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución. Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

**TERCERO:** Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Por este acto, las partes acuerdan ampliar las obras contratadas de acuerdo al siguiente anexo:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

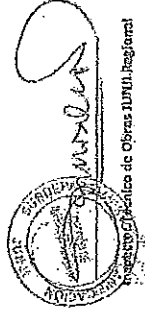
Conservación 2013	
Tarapacá	
Jardín Infantil Pececito	
1101013	
- \$63.281.351.-	
27-11-2013	

Se retaje partidas del ítemizado que presenten en la lista de la empresa contratada, ítem 5 del ítem 10. Además se incorporan obras nuevas para el funcionamiento del Jardín.

5.0	Cambio de pintura				
5.2.1	Pintura de las superficies de acero	UN	3	35.500	105.000
0.5	Cubierta				
0.5.2	Fibras de PVA perlas de fricción de 0,5mm de espesor	M2	173,61	11.020	1.911.167
10.0	Instalación baño-wc				
10.2	Insumos	UN	1	93.000	93.000
					2.743.182
					407.205
					2.500.387

11	Instalación de amantennaje y Control de salud				
					1.071.564
2	Banfo de escaleras				
					510.266
3	Relevo torre de agua				
					1.055.000
4	Pintura de muros (pintura al agua)				
					2.072.169
5	Pintura de coque para sala de profesores				
					172.750
6	Contracción de gas para sellos verde				
					4.300.000
7	Pintura puertas de acceso				
					388.000
8	Trazo y reubicación ref. perimetral patio general				
					1.624.000
9	Refuerzo pilar entre profesores				
					75.000

10.	Protección muelle sobre puerta de evacuación	U	1	82,500	82,500
11.	Protección exterior sobre alambres de muros	U	1	269,000	269,000
12.	Cubierta de piso salda de emergencia	U	1	45,000	45,000
13.	Corrección abastecimiento porción metalico según de	U	1	45,000	45,000
14.	Cubierta perfiles de metalicos porción central	U	1	4,302,075	4,302,075
					\$ 4,439,075
					\$ 1721,000
					\$ 17,134,110
					\$ 550,500
					\$ 17,284,135
					\$ 77,555,099
					Contrato



Ministerio Técnico de Obras Regionales

*[Handwritten signature]*

V. B. Profesional ÚRMAC

2014.02.24

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	...	...	...	...
1.2	...	...	...	...
1.3	...	...	...	...
1.4	...	...	...	...
1.5	...	...	...	...
1.6	...	...	...	...
1.7	...	...	...	...
1.8	...	...	...	...
1.9	...	...	...	...
1.10	...	...	...	...
1.11	...	...	...	...
1.12	...	...	...	...
1.13	...	...	...	...
1.14	...	...	...	...
1.15	...	...	...	...
1.16	...	...	...	...
1.17	...	...	...	...
1.18	...	...	...	...
1.19	...	...	...	...
1.20	...	...	...	...
1.21	...	...	...	...
1.22	...	...	...	...
1.23	...	...	...	...
1.24	...	...	...	...
1.25	...	...	...	...
1.26	...	...	...	...
1.27	...	...	...	...
1.28	...	...	...	...
1.29	...	...	...	...
1.30	...	...	...	...
1.31	...	...	...	...
1.32	...	...	...	...
1.33	...	...	...	...
1.34	...	...	...	...
1.35	...	...	...	...
1.36	...	...	...	...
1.37	...	...	...	...
1.38	...	...	...	...
1.39	...	...	...	...
1.40	...	...	...	...
1.41	...	...	...	...
1.42	...	...	...	...
1.43	...	...	...	...
1.44	...	...	...	...
1.45	...	...	...	...
1.46	...	...	...	...
1.47	...	...	...	...
1.48	...	...	...	...
1.49	...	...	...	...
1.50	...	...	...	...
1.51	...	...	...	...
1.52	...	...	...	...
1.53	...	...	...	...
1.54	...	...	...	...
1.55	...	...	...	...
1.56	...	...	...	...
1.57	...	...	...	...
1.58	...	...	...	...
1.59	...	...	...	...
1.60	...	...	...	...
1.61	...	...	...	...
1.62	...	...	...	...
1.63	...	...	...	...
1.64	...	...	...	...
1.65	...	...	...	...
1.66	...	...	...	...
1.67	...	...	...	...
1.68	...	...	...	...
1.69	...	...	...	...
1.70	...	...	...	...
1.71	...	...	...	...
1.72	...	...	...	...
1.73	...	...	...	...
1.74	...	...	...	...
1.75	...	...	...	...
1.76	...	...	...	...
1.77	...	...	...	...
1.78	...	...	...	...
1.79	...	...	...	...
1.80	...	...	...	...
1.81	...	...	...	...
1.82	...	...	...	...
1.83	...	...	...	...
1.84	...	...	...	...
1.85	...	...	...	...
1.86	...	...	...	...
1.87	...	...	...	...
1.88	...	...	...	...
1.89	...	...	...	...
1.90	...	...	...	...
1.91	...	...	...	...
1.92	...	...	...	...
1.93	...	...	...	...
1.94	...	...	...	...
1.95	...	...	...	...
1.96	...	...	...	...
1.97	...	...	...	...
1.98	...	...	...	...
1.99	...	...	...	...
2.00	...	...	...	...
2.01	...	...	...	...
2.02	...	...	...	...
2.03	...	...	...	...
2.04	...	...	...	...
2.05	...	...	...	...
2.06	...	...	...	...
2.07	...	...	...	...
2.08	...	...	...	...
2.09	...	...	...	...
2.10	...	...	...	...
2.11	...	...	...	...
2.12	...	...	...	...
2.13	...	...	...	...
2.14	...	...	...	...
2.15	...	...	...	...
2.16	...	...	...	...
2.17	...	...	...	...
2.18	...	...	...	...
2.19	...	...	...	...
2.20	...	...	...	...
2.21	...	...	...	...
2.22	...	...	...	...
2.23	...	...	...	...
2.24	...	...	...	...
2.25	...	...	...	...
2.26	...	...	...	...
2.27	...	...	...	...
2.28	...	...	...	...
2.29	...	...	...	...
2.30	...	...	...	...
2.31	...	...	...	...
2.32	...	...	...	...
2.33	...	...	...	...
2.34	...	...	...	...
2.35	...	...	...	...
2.36	...	...	...	...
2.37	...	...	...	...
2.38	...	...	...	...
2.39	...	...	...	...
2.40	...	...	...	...
2.41	...	...	...	...
2.42	...	...	...	...
2.43	...	...	...	...
2.44	...	...	...	...
2.45	...	...	...	...
2.46	...	...	...	...
2.47	...	...	...	...
2.48	...	...	...	...
2.49	...	...	...	...
2.50	...	...	...	...
2.51	...	...	...	...
2.52	...	...	...	...
2.53	...	...	...	...
2.54	...	...	...	...
2.55	...	...	...	...
2.56	...	...	...	...
2.57	...	...	...	...
2.58	...	...	...	...
2.59	...	...	...	...
2.60	...	...	...	...
2.61	...	...	...	...
2.62	...	...	...	...
2.63	...	...	...	...
2.64	...	...	...	...
2.65	...	...	...	...
2.66	...	...	...	...
2.67	...	...	...	...
2.68	...	...	...	...
2.69	...	...	...	...
2.70	...	...	...	...
2.71	...	...	...	...
2.72	...	...	...	...
2.73	...	...	...	...
2.74	...	...	...	...
2.75	...	...	...	...
2.76	...	...	...	...
2.77	...	...	...	...
2.78	...	...	...	...
2.79	...	...	...	...
2.80	...	...	...	...
2.81	...	...	...	...
2.82	...	...	...	...
2.83	...	...	...	...
2.84	...	...	...	...
2.85	...	...	...	...
2.86	...	...	...	...
2.87	...	...	...	...
2.88	...	...	...	...
2.89	...	...	...	...
2.90	...	...	...	...
2.91	...	...	...	...
2.92	...	...	...	...
2.93	...	...	...	...
2.94	...	...	...	...
2.95	...	...	...	...
2.96	...	...	...	...
2.97	...	...	...	...
2.98	...	...	...	...
2.99	...	...	...	...
3.00	...	...	...	...
3.01	...	...	...	...
3.02	...	...	...	...
3.03	...	...	...	...
3.04	...	...	...	...
3.05	...	...	...	...
3.06	...	...	...	...
3.07	...	...	...	...
3.08	...	...	...	...
3.09	...	...	...	...
3.10	...	...	...	...
3.11	...	...	...	...
3.12	...	...	...	...
3.13	...	...	...	...
3.14	...	...	...	...
3.15	...	...	...	...
3.16	...	...	...	...
3.17	...	...	...	...
3.18	...	...	...	...
3.19	...	...	...	...
3.20	...	...	...	...
3.21	...	...	...	...
3.22	...	...	...	...
3.23	...	...	...	...
3.24	...	...	...	...
3.25	...	...	...	...
3.26	...	...	...	...
3.27	...	...	...	...
3.28	...	...	...	...
3.29	...	...	...	...
3.30	...	...	...	...
3.31	...	...	...	...
3.32	...	...	...	...
3.33	...	...	...	...
3.34	...	...	...	...
3.35	...	...	...	...
3.36	...	...	...	...
3.37	...	...	...	...
3.38	...	...	...	...
3.39	...	...	...	...
3.40	...	...	...	...
3.41	...	...	...	...
3.42	...	...	...	...
3.43	...	...	...	...
3.44	...	...	...	...
3.45	...	...	...	...
3.46	...	...	...	...
3.47	...	...	...	...
3.48	...	...	...	...
3.49	...	...	...	...
3.50	...	...	...	...
3.51	...	...	...	...
3.52	...	...	...	...
3.53	...	...	...	...
3.54	...	...	...	...
3.55	...	...	...	...
3.56	...	...	...	...
3.57	...	...	...	...
3.58	...	...	...	...
3.59	...	...	...	...
3.60	...	...	...	...
3.61	...	...	...	...
3.62	...	...	...	...
3.63	...	...	...	...
3.64	...	...	...	...
3.65	...	...	...	...
3.66	...	...	...	...
3.67	...	...	...	...
3.68	...	...	...	...
3.69	...	...	...	...
3.70	...	...	...	...
3.71	...	...	...	...
3.72	...	...	...	...
3.73	...	...	...	...
3.74	...	...	...	...
3.75	...	...	...	...
3.76	...	...	...	...
3.77	...	...	...	...
3.78	...	...	...	...
3.79	...	...	...	...
3.80	...	...	...	...
3.81	...	...	...	...
3.82	...	...	...	...
3.83	...	...	...	...
3.84	...	...	...	...
3.85	...	...	...	...
3.86	...	...	...	...
3.87	...	...	...	...
3.88	...	...	...	...
3.89	...	...	...	...
3.90	...	...	...	...
3.91	...	...	...	...
3.92	...	...	...	...
3.93	...	...	...	...
3.94	...	...	...	...
3.95	...	...	...	...
3.96	...	...	...	...
3.97	...	...	...	...
3.98	...	...	...	...
3.99	...	...	...	...
4.00	...	...	...	...
4.01	...	...	...	...
4.02	...	...	...	...
4.03	...	...	...	...
4.04	...	...	...	...
4.05	...	...	...	...
4.06	...	...	...	...
4.07	...	...	...	...
4.08	...	...	...	...
4.09	...	...	...	...
4.10	...	...	...	...
4.11	...	...	...	...
4.12	...	...	...	...
4.13	...	...	...	...
4.14	...	...	...	...
4.15	...	...	...	...
4.16	...	...	...	...
4.17	...	...	...	...
4.18	...	...	...	...
4.19	...	...	...	...
4.20	...	...	...	...
4.21	...	...	...	...
4.22	...	...	...	...
4.23	...	...	...	...
4.24	...	...	...	...
4.25	...	...	...	...
4.26	...	...	...	...
4.27	...	...	...	...
4.28	...	...	...	...
4.29	...	...	...	...
4.30	...	...	...	...
4.31	...	...	...	...
4.32	...	...	...	...
4.33	...	...	...	...
4.34	...	...	...	...
4.35	...	...	...	...
4.36	...	...	...	...
4.37	...	...	...	...
4.38	...	...	...	...
4.39	...	...	...	...
4.40	...	...	...	...
4.41	...	...	...	...
4.42	...	...	...	...
4.43	...	...	...	...
4.44	...	...	...	...
4.45	...	...	...	...
4.46	...	...	...	...
4.47	...	...	...	...
4.48	...	...	...	...
4.49	...	...	...	...
4.50	...	...	...	...
4.51	...	...	...	...
4.52	...	...	...	...
4.53	...	...	...	...
4.54	...	...	...	...
4.55	...	...	...	...
4.56	...	...	...	...
4.57	...	...	...	...
4.58	...	...	...	...
4.59	...	...	...	...
4.60	...	...	...	...
4.61	...	...	...	...
4.62	...	...	...	

**QUINTO.-** Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en 45 días corridos.

**SEXTO.-** En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 18 de noviembre de 2013.

**SEPTIMO.-** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

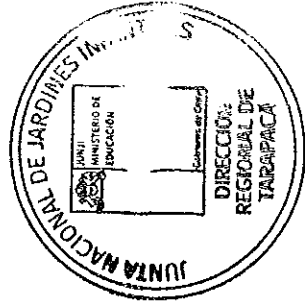
**OCTAVO.-** Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

**NOVENO.-** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la Junta y uno en poder del Contratista.

HAY FIRMA DE LAS PARTES.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



*Carmen Gloria Valenzuela Lepe*

CARMEN GLORIA VALENZUELA LEPE  
DIRECTORA REGIONAL (TP)  
REGION DE TARAPACÁ  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGVL/RVK/rvk  
Distribución  
Asesoría Jurídica,  
Cobertura e Infraestructura,  
Sub. Recursos Financieros.  
Oficina de Partes